



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



ACTA/CT/No. 007/26/06/2020

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En el municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, siendo las diez horas con veinte minutos del día veintiséis de junio del año dos mil veinte; reunidos en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento, ubicado en avenida Marco Antonio Muñoz No. 5, Colonia Centro, C.P. 94080 los ciudadanos: Santiago León Flores vocal 1, L.C.P. Betel Reyes Flores vocal 2, Ing. Alfredo Cortes Espinoza presidente del Comité, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la séptima sesión correspondiente al año 2020 del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** bajo el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Revisión y en su caso aprobación de versión pública sobre contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios y refrendo de anuencia; a propuesta de Sindicatura municipal, mediante oficio N° SIND-36/2020.
- IV. Cierre de la sesión.

- I. **Pase de lista y verificación del quórum legal.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.
- II. **Aprobación del orden del día.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.
- III. **Revisión y en su caso aprobación de versión pública sobre contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios y refrendo de anuencia; a propuesta de Sindicatura municipal, mediante oficio N° SIND-36/2020.** Este punto se discutirá de acuerdo a los siguientes antecedentes:

PRIMERO. -De conformidad en lo dispuesto por los artículos 4, 9 fracción IV y 11 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Ayuntamiento tiene el carácter de Sujeto Obligado, ya que la información generada, obtenida, transformada o en posesión, es pública y accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Ley 875 y la normatividad aplicable.

SEGUNDO. - Que el artículo 60 fracción III y 149 de la Ley 875, y artículos cuarto, quinto y séptimo fracción III, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, establecen que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia



previstas en la Ley, en donde el Comité deberá emitir un acuerdo que confirme, modifique o revoque la clasificación de información.

TERCERO. - Lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 875, menciona que la clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la citada Ley.

CUARTO.- Que la fracción XXVII, formato LTAIPVIL15XXVII, artículo 15 de Obligaciones de Transparencia Comunes, solicita para su correcto llenado "Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión", el cual presenta datos personales referente a nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar, los cuales son considerados como datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 72 de La Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los documentos requeridos para dar cumplimiento con la fracción XXVII formato LTAIPVIL15XXVII, contiene datos personales, se procede a confirmar la versión pública remitida por la unidad administrativa de Sindicatura, bajo la fundamentación siguiente:

- **Fundamentación:** artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 60 fracción III y 149 de la Ley 875, 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos cuarto, quinto, séptimo fracción III y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- **Prueba de daño:** La finalidad de la clasificación de la información con carácter de confidencial en relación a contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios y refrendo de anuencia, es para garantizar la protección de los mismos, en virtud de que podría ser un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados. Los documentos en mención contienen datos estrictamente personales que hacen identificable al titular de los mismos, cuya difusión no contribuyen a la rendición de cuentas.
- **Fuente de la información:** Sindicatura
- **Parte de la información clasificada:** Nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



Finalmente, el presidente del Comité somete a la consideración de los integrantes si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:


ACUERDO CT/No. 007/26/06/2020

PRIMERO. - Con base a la información solicitada por el formato LTAIPVIL15XXVII, fracción XXVII que marca el artículo 15 de la Ley 875; el Comité estima conveniente aprobar la publicación de estos documentos en versión pública de los contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios y refrendo de anuencia.

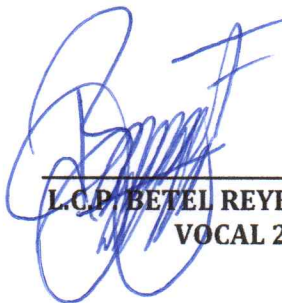
SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, comunique el presente acuerdo a la unidad administrativa de Sindicatura, con el fin de que realice la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

IV. Cierre de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las once horas con cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.





**C. SANTIAGO LEÓN FLORES
VOCAL 1**



**L.C.P. BETEL REYES FLORES
VOCAL 2**



**ING. ALFREDO CORTES ESPINOZA
TITULAR DEL COMITÉ**



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



Nombre del área Administrativa	Sindicatura.
Identificación del documento	Contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios y refrendo de anuencia.
Las partes o secciones clasificadas	Nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, nombres, firmas y huella dactilar
Fundamentación y motivación	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 60 fracción III y 149 de la Ley 875, 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos cuarto, quinto, séptimo fracción III y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Firma del titular del área	
Fecha y número del acta de la sesión	26 de junio de 2020 Acta Número: CT/No. 007/26/06/2020



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJÍA
2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJÍA
2018-2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[REDACTED]

CONVENIO DE MUTUO ACUERDO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ. A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, COMPARECEN POR UNA PARTE EL C. [REDACTED] MEXICANO MAYOR DE EDAD Y POR LA OTRA PARTE EL C. [REDACTED] MEXICANO MAYOR DE EDAD, AMBAS PARTES APTAS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE MUTUO ACUERDO AL TENOR DEL SIGUIENTE:

CONVENIO

DERIVADO DEL ACCIDENTE OCURRIDO EL DÍA 6 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PROVOCADO POR EL MENOR [REDACTED] CONTRA [REDACTED] OCURRIDO A LA ALTURA DE LA AV. [REDACTED]; COMO REFERENCIA FRENTE A LA CASA DE DON [REDACTED] EN EL CUAL SALIÓ LESIONADO CON FISURA EN EL ESTERNÓN Y A LA FECHA SE ESTÁ MEDICANDO.

EL C. [REDACTED], PROPIETARIO DE LA MOTOCICLETA QUE MANEJABA EL MENOR [REDACTED] Y EN LA CUAL HACE ENTREGA DE TORTILLAS Y SIENDO TRABAJADOR DEL C. [REDACTED] SE COMPROMETE A PROPORCIONARLE EL MEDICAMENTO NECESARIO PARA SU RECUPERACIÓN HASTA QUE SEA DADO DE ALTA Y SE DETERMINE A TRAVÉS DE UNA RADIOGRAFÍA QUE ESTA FUERA DE PELIGRO Y SIN CONSECUENCIAS FUTURAS.

AMBOS FIRMAN DE CONFORMIDAD EL PRESENTE CONVENIO A TRAVÉS DEL CUAL NO SE SOLICITARÁ NINGUNA OTRA PRESTACIÓN.

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONVENIO DE MUTUO ACUERDO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ. A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, COMPARECEN POR UNA PARTE LA C. [REDACTED] MEXICANA MAYOR DE EDAD Y POR LA OTRA PARTE EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, AMBAS PARTES APTAS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE MUTUO ACUERDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

AMBOS MANIFIESTAN TENER 23 AÑOS DE CASADOS, DE CUYA UNIÓN PROCREARON 4 HIJOS, LOS CUALES A LA FECHA TIENEN: 22,18,16 Y 11 AÑOS DE EDAD RESPECTIVAMENTE.

SE ENCUENTRAN EN ESTA OFICINA DE SINDICATURA MUNICIPAL LOS CC. [REDACTED] Y [REDACTED] PARA LLEVAR A CABO UN CONVENIO DE MUTUO ACUERDO YA QUE HAN DECIDIDO SEPARARSE.

CONVENIO:

1.- EL SEÑOR C. [REDACTED] ACEPTA EN ESTE ACTO QUE EL MENAJE CONSISTENTE EN UN REFRIGERADOR, UNA ESTUFA, UN TELEVISOR, UNA CAMA, UNA LAVADORA Y UN ENFRIADOR PASEN A SER PARTE DE LA SEÑORA [REDACTED].

2.- SU MENOR HIJO DE 11 AÑOS DE EDAD ESTARÁ BAJO LA TUTELA Y CUIDADOS DE SU MADRE; LA SEÑORA [REDACTED] YA QUE TIENE UN PADECIMIENTO AUDITIVO Y SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO CONTINUO EN LA CIUDAD DE XALAPA.

3.- EL SEÑOR [REDACTED] TIENE EL DERECHO DE CONVIVIR CON SU MENOR HIJO DE 11 AÑOS Y PARA EL EFECTO CONVIENEN LO SIGUIENTE:

I.- QUE DE MUTUO ACUERDO PADRE E HIJO CONVENDRÁN LOS DIAS EN QUE VAYA POR EL A LA ESCUELA Y LA MANERA EN QUE CONVIVIRÁN SIN NINGUNA RESTRICCIÓN.

II.- LA ÚNICA CONDICIÓN PARA QUE CONVIVA CON SU MENOR HIJO EL SEÑOR [REDACTED] SERÁ LA DE NO MOLESTAR O INTERVENIR EN LA VIDA PERSONAL DE LA SEÑORA [REDACTED], SALVO EN CUESTIONES ESTRUCTAMENTE RELACIONADAS CON SU MENOR HIJO.

III.- AMBOS PADRES SON RESPONSABLES Y CUIDARAN DE SU MENOR HIJO EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, PONIENDO EMPEÑO Y LA DEDICACIÓN QUE AMERITA EL CUIDADO DE UN NIÑO, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO SUS DERECHOS.

4.- EN RELACIÓN A LOS DEMÁS HIJOS DE 16,18 Y 22 AÑOS DE EDAD EL C. [REDACTED] ESTARÁ CARGO DE ELLOS; EN ESPECIAL DEL MENOR DE 16 AÑOS.

5.- LOS CC. [REDACTED] Y [REDACTED] ACUERDAN DE FORMA MUTUA, NO MOLESTARSE EL UNO AL OTRO, RESPETAR LA LIBERTAD E INDIVIDUALIDAD DE CADA UNO, SIENDO LA ÚNICA RESTRICCIÓN LA VISITA DEL C. [REDACTED] A LA CASA DE LOS PADRES DE LA C. [REDACTED], SIN EMBARGO, LA C. [REDACTED] SI PODRÁ VISITAR DE MANERA LIBRE Y SIN RESTRICCIONES A LA CASA DEL C. [REDACTED].

ESTE ACUERDO SE CELEBRA ANTE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICA MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EN EL DÍA Y AÑO DE SU ELABORACIÓN.

FIRMAN DE COMÚN ACUERDO.

C. [REDACTED]

[REDACTED]


C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL


SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJÍA
2018-2021

[REDACTED]

CONVENIO DE MUTUO ACUERDO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA VERACRUZ. A LOS **Dieciocho** dias del mes de **Febrero** del año **Dos mil veinte**, comparecen por una parte el C. [REDACTED] MEXICANO MAYOR DE EDAD Y POR LA OTRA PARTE EL C. [REDACTED] MEXICANO MAYOR DE EDAD, AMBAS PARTES APTAS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE:

CONVENIO:

EN ESTE ACTO EL C. [REDACTED] CON DOMICILIO EN AV. [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, CONVIENE Y SE COMPROMETE CON EL C. [REDACTED] A LIQUIDARLE LA CANTIDAD DE 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/M.N), POR CONCEPTO DEL ADEUDO QUE TIENE PENDIENTE CON EL C. [REDACTED] EL CUAL SE PAGARA EL DÍA 18 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y SERÁ ENTREGADO EN ESTA OFICINA DE LA SINDICATURA MUNICIPAL.

CÚMPLASE EL PRESENTE CONVENIO LLEVADO A CABO ANTE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL.

C. [REDACTED]



C. [REDACTED]

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

[REDACTED]

CONVENIO DE MUTUO ACUERDO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA VERACRUZ. A LOS **ONCE** DIAS DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**, COMPARECEN POR UNA PARTE LA C. [REDACTED] MEXICANA MAYOR DE EDAD Y POR LA OTRA PARTE EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, AMBAS PARTES APTAS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE MUTUO ACUERDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA LA C. [REDACTED] SER LA ÚNICA HERMANA DEL C. [REDACTED].

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO LA C. [REDACTED] QUE DEBIDO A QUE SU HERMANO [REDACTED] ES DE AVANZADA EDAD Y NO PUEDE HACERSE CARGO DE EL HAN LLEGADO A UN ACUERDO CON EL C. [REDACTED] PARA QUE SE HAGA CARGO DE TODOS LOS GASTOS QUE SE LE SUSCITE HASTA EL ULTIMO MOMENTO.

TERCERA: DADO LO ANTES MENCIONADO ACUDEN A ESTA SINDICATURA MUNICIPAL PARA QUE SE LLEVE A CABO EL PRESENTE CONVENIO MISMO QUE SE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. EN ESTE ACTO EL C. [REDACTED] SE COMPROMETE A HACERSE RESPONSABLE DE TODOS LOS GASTOS OCASIONADOS POR LOS CUIDADOS Y SERVICIOS QUE SOLICITE EL C. [REDACTED].

SEGUNDA: EN ESTE ACTO LA C. [REDACTED] ESTARÁ VERIFICANDO EL TRATO QUE RECIBA SU FAMILIAR PARA EVITAR ALGUNA CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE.

TERCERA: EN EL PRESENTE CONVENIO NO HUBO DOLO, LESIÓN, MALA FE, VIOLENCIA FÍSICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO: FIRMÁNDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. **MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO ÚNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONVENIO DE MUTUO ACUERDO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

[REDACTED]
C. [REDACTED]

[REDACTED]
C. [REDACTED]

TESTIGOS

[REDACTED]
C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

[REDACTED]

CONVENIO DE MUTUO ACUERDO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA VERACRUZ. A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, COMPARECEN POR UNA PARTE EL C. [REDACTED] MEXICANO MAYOR DE EDAD Y POR LA OTRA PARTE EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, AMBAS PARTES APTAS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE MUTUO ACUERDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA EL C. [REDACTED] QUE DESDE HACE APROXIMADAMENTE 4 MESES EL C. [REDACTED] TIENE UN ADEUDO CON EL POR LA CANTIDAD DE \$1,300.00.

EN ESTE ACTO HAN LLEGADO A UN ACUERDO QUE DICHA DEUDA SERÁ LIQUIDADADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, MONTO QUE SERÁ DEPOSITADO EN LA OFICINA DE LA SINDICATURA MUNICIPAL.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARÍA IZABEL PÁEZ ALMANZA; SINDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

[REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED]

C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

[REDACTED]

CONVENIO DE MUTUO ACUERDO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ. A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, COMPARECEN POR UNA PARTE LA C. [REDACTED] MEXICANA MAYOR DE EDAD Y POR LA OTRA PARTE EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, AMBAS PARTES APTAS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE MUTUO ACUERDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA LA C. [REDACTED] QUE HA TENIDO INCONVENIENTES CON EL C. [REDACTED]; POR MOTIVOS QUE EL C. [REDACTED] TIENE MARRANOS DE ENGORDA Y EL AGUA DE LA SUCIEDAD ESTOS ANIMALES ESTA LLEGANDO AL TERRENO DE LA C. [REDACTED].

SEGUNDA.- DECLARA EL C. [REDACTED] QUE SE COMPROMETE A REALIZAR UNA FOSA PARA RETENER EL AGUA DE LA SUCIEDAD DE LOS ANIMALES PARA NO AFECTAR EL TERRENO DE LA C. [REDACTED] EN EL LAPSO DE 15 DÍAS TENIENDO COMO FECHA 03 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

TERCERA.- AMBAS PARTES ACEPTAN DICHO CONVENIO.

CUARTA.- SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARÍA IZABEL PÁEZ ALMANZA; SINDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONVENIO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

[REDACTED]

C. [REDACTED]



[REDACTED]

C. [REDACTED]

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL